



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2016-AL/MPH

Huancavelica, 01 de Junio 2016

VISTO:

El Informe N° 256-2016-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 253-2015-AL/MPH., de fecha 06 de noviembre 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores Recursos N° 25307 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM., establecen la conformación de los Comités de Gestión Locales de los Programas Sociales y sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 253-2015-AL/MPH., de fecha 06 de noviembre 2015, se resuelve modificar el Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con vigencia al 31/07/2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado dicho Comité de la siguiente manera:

- ✦ Lic. Alicia Ancasi Martínez, Sub Gerente de Salud y Programas Sociales.
- ✦ Lic. Paul Laurente Enríquez, Representante del MIDIS Huancavelica.
- ✦ Ing. Celmer Barros Tovar, representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.
- ✦ Lic. Doris Milagros Idone Collachagua, Representante de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- ✦ Sra. Felicita Huamán De la Cruz, Primera Representante de las Madres de los Comedores Populares del Distrito de Huancavelica.
- ✦ Sra. Emma Roxana Felicita Gómez de Madrid, Segunda Representante de las madres de los Comedores Populares del Distrito de Ascensión.
- ✦ Sra. Juliana Huamán de Vargas, Tercera Representante de las Madres de los Comedores Populares del Distrito de Yauli;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social, justificado a través del Informe N° 160-2016-PCA-SGSPS-GDS/MPH-cjch., del responsable del Programa de Complementación Alimentaria, así como al Informe N° 179-2016/SGSyPS-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, solicita la modificación de la Resolución hecho mención en el considerando que antecede, manifestando que el Lic. Paul Laurente Enríquez, ya no es el representante del MIDIS - Huancavelica, siendo a la fecha el Abg. Jorge Ricardo Del Castillo Navarro el nuevo representante del MIDIS - Huancavelica; en consecuencia, es necesario modificar dicho acto resolutivo a través de la presente resolución;

Y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 253-2015-AL/MPH., de fecha 06 de noviembre 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Gestión Local Provincial de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con vigencia al 31/07/2017; por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado dicho Comité de la siguiente manera:

- ✦ Lic. Alicia Ancasi Martínez, Sub Gerente de Salud y Programas Sociales.
- ✦ Abg. Jorge Ricardo Del Castillo Navarro, Representante del MIDIS Huancavelica.
- ✦ Ing. Celmer Barros Tovar, representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.
- ✦ Lic. Doris Milagros Idone Collachagua, Representante de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- ✦ Sra. Felicita Huamán De la Cruz, Primera Representante de las Madres de los Comedores Populares del Distrito de Huancavelica.
- ✦ Sra. Emma Roxana Felicita Gómez de Madrid, Segunda Representante de las madres de los Comedores Populares del Distrito de Ascensión.
- ✦ Sra. Juliana Huamán de Vargas, Tercera Representante de las Madres de los Comedores Populares del Distrito de Yauli.

Artículo Segundo.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 253-2015-GM/MPH., de fecha 06 de noviembre 2015.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Comité designado y a las instancias municipales respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.
Programa de Complementación Alimentaria.
Miembros Integrantes.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE